

**Aprueba Anexo a Contrato de Prestación de Servicios,
a don Fernando Urra Urra - Fondos Mideplan.**

Huépil, 22 de Octubre del 2013.

DECRETO ALCALDICIO N° 1740. // 2013 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Memo N° 294 del 11/09/2013, de la Directora Depto. Social Comunal que solicita contratación.
- d) El anexo a contrato de prestación de servicios de fecha 11 de septiembre del 2013 entre la Municipalidad de TucapeL y don Fernando Urra Urra.
- e) La disponibilidad en fondos Mideplan.

DECRETO:

- 1) Apruébese anexo a contrato de prestación de servicios a honorarios indicado en la letra d) de los vistos, por la suma de \$100.000.- (Cien mil pesos), brutos mensuales, (periodo 11/09/2013 al 31/12/13), al proveedor don Fernando Urra Urra, Cedula de Identidad N° 6.064.683-K., por ser quien se adecua a lo requerido por la municipalidad.
- 2) Impútese, el gastos ocasionado al Subtitulo 114.05. "Fondos en Administración = Mideplan".

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

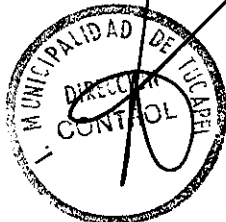

MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

Secretaria Municipal
Ofc. de partes
Ofc. Personal
Archivo.
JAFA/FMMB/MWC/rjs.


DIRECTOR DAF


DIRECTOR CONTROL